

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por el Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a I de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, cargo considerado de confianza;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora KAREN JULIA CARMEN PINEDA HIGA, en el cargo de Asesora I de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora KAREN JULIA CARMEN PINEDA HIGA y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva

1898194-1

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Dejan sin efecto la designación de Auxiliar
Coactivo de la Intendencia Lima

INTENDENCIA LIMA
RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 020-024-000304/SUNAT

Lima, 22 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar sin efecto la designación de un Auxiliar Coactivo de la Intendencia Lima, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Lima a la funcionaria que se indica a continuación:

N°	Registro	Apellidos y Nombres
1	9280	GUARDIA ZUÑIGA GUISSOLA KARINA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVONNE SOPHIA CHUGO NUÑEZ
Intendente (e)
Intendencia Lima
Superintendencia Nacional Adjunta
de Tributos Internos

1897433-1

Designan Auxiliares Coactivos de la
Intendencia Lima

INTENDENCIA LIMA

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 020-024-000305/SUNAT

Lima, 22 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia Lima para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia Lima a los funcionarios que se indican a continuación:

N°	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	172A	AMPUERO HUARACHA JACKELINE
2	290A	GOMEZ PARIONA JORGE LUIS
3	340A	LUQUE PACO ALDO RODRIGO
4	401A	PONCE REYNOSO SAÚL ELÍ
5	316A	HUARINO OSCCO MARÍA MILAGROS
6	357A	MELENDEZ MANRIQUE OMAR
7	364A	MITTA VELASQUEZ HANS MIGUEL
8	469A	TREJO ROJAS JOHAIRA JENIFER
9	190A	AZAÑA FLORES CANDIDA URSULA

Nº	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES
10	439A	SALAZAR CHÁVEZ GEORGE ALAN
11	205A	CALIPUY DE LA MATTA LUIS ALAN
12	352A	MARTÍNEZ FLORES SHIAN SHING
13	458A	SUNI ALCA MARCO ANTONIO
14	383A	PAIPAY PUGLIESI JOSÉ ENRIQUE
15	354A	MAYTA ROSALES LUD JESUS
16	365A	MONJA INOÑÁN MARVICK FABIOLA
17	176A	ANTON AREVALO GREISSY LIZECT
18	356A	MEDINA PARI NESTOR ENRIQUE
19	166A	ALTAMIRANO AYALA LUCERO
20	183A	ASENCIOS ARENAS ERICK JOSÉ
21	296A	GUERRA GALVEZ NICOL PERCY
22	206A	CALLUPE LOYOLA LUIS FELIPE
23	299A	GUTIÉRREZ PURIHUAMÁN CHRISTIAN JESÚS
24	485A	VELA VARGAS EINSTEIN
25	211A	CAPPA ROJAS MILAGROS CECILIA
26	324A	JIMÉNEZ MAMANI KATHERINE NATALIA
27	448A	SEMINARIO YESQUÉN MARÍA VICTORIA
28	453A	SORIA RUIZ PEDRO ENRIQUE
29	403A	PRETELL ESCUDERO TANIA JACKELINE
30	261A	DAMIAN CAYHUALLA WILBER JESUS
31	304A	HERNANDEZ CRUZADO MARINO
32	209A	CAMPOS GUEVARA JOSÉ ALBERTO
33	170A	AMAO CALLUPE BRANDON LEE
34	395A	PERALTA TAPIA KARINA DEL ROSIO
35	353A	MATAYOSHI FERNANDEZ JARUMY MAYROBI
36	180A	ARTEAGA FLORES VÍCTOR EMANUEL
37	426A	ROJAS CASTRO ERIKA SUSAN
38	505A	MATEO SALAZAR GENARO AUGUSTO
39	422A	RODRIGUEZ PALACIOS TAIS MEGALY
40	222A	CASTAÑEDA FLORES MIGUEL ANGEL
41	433A	RUIZ RUIZ REYLES
42	464A	TORIBIO URRETA PAMELA PILAR
43	494A	VILLEGAS GARCÍA MIGUEL ANGEL
44	392A	PEÑA ARMESTAR NOHELIA TATIANA
45	8973	MUÑANTE REVILLA EDGAR ALFREDO
46	292A	GONZALES DE ZAVALA VILCHEZ MANUEL ISAAC
47	219A	CARRASCO GUERRERO JENNIFER CAROLINA
48	317A	HUERTAS VITE TOMAS ALFREDO
49	487A	VELASQUEZ ÑAUPARI CARLOS BRAYAN
50	189A	AYRE ESTRADA CÉSAR ELÍAS
51	8033	VIVAS MENDOZA JOSÉ LUIS
52	225A	CASTRO CAMANI LORENA MILAGROS
53	478A	VALERO MUÑOZ KELLY BRITGID
54	215A	CARI CHOQUEHUANCA LUZ ZENaida
55	6235	ALIAGA LOPEZ MIRIAM DEL PILAR

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVONNE SOPHIA CHUGO NUÑEZ
Intendente (e)
Intendencia Lima
Superintendencia Nacional Adjunta
de Tributos Internos

1897443-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 000333-2020-P-CSJLI-PJ

Mediante Oficio Nº 000384-2020-P-CSJLI-PJ, la Corte Superior de Justicia de Lima solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Administrativa Nº 000333-2020-P-CSJLI-PJ, publicada en la edición del día 28 de octubre de 2020.

DICE:

Artículo 1.- FIJAR como criterios para la designación de los magistrados que se harán cargo de los nuevos órganos jurisdiccionales creados en el marco del Primer Tramo de la Implementación del Código Procesal Penal y que funcionarán a partir del 1 de diciembre de 2020, los establecidos en el considerando número 8 de la presente resolución.

(...)

DEBE DECIR:

Artículo 1.- FIJAR como criterios para la designación de los magistrados que se harán cargo de los nuevos órganos jurisdiccionales creados en el marco del Primer Tramo de la Implementación del Código Procesal Penal y que funcionarán a partir del 1 de diciembre de 2020, los establecidos en el considerando número 7 de la presente resolución.

(...)

1898122-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Langui, provincia de Canas, departamento de Cusco

RESOLUCIÓN Nº 0366-2020-JNE

Expediente Nº JNE.2020031445
LANGUI - CANAS - CUSCO
CONVOCATORIA DE CANDIDATO NO
PROCLAMADO

Lima, diecinueve de octubre de dos mil veinte

VISTO el Oficio Nº 0198-2020-A-MDL-C-C, presentado por Luis Vera Aragón, alcalde de la Municipalidad Distrital de Langui, provincia de Canas, departamento de Cusco, al haberse declarado la vacancia de Julián Sulla Sumire, en su cargo de regidor de dicha comuna edil, por la causal de muerte, prevista en el artículo 22, numeral 1, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ANTECEDENTES

Mediante la Resolución de Alcaldía Nº 0133-2020-A-MDL-C-C, se aprobó la vacancia de Julián Sulla Sumire, por la causal de muerte, establecida en el artículo 22, numeral 1, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM).

En razón de dicha declaratoria de vacancia, Luis Vera Aragón, alcalde de la Municipalidad Distrital de Langui remitió el expediente de vacancia a fin de que el Jurado